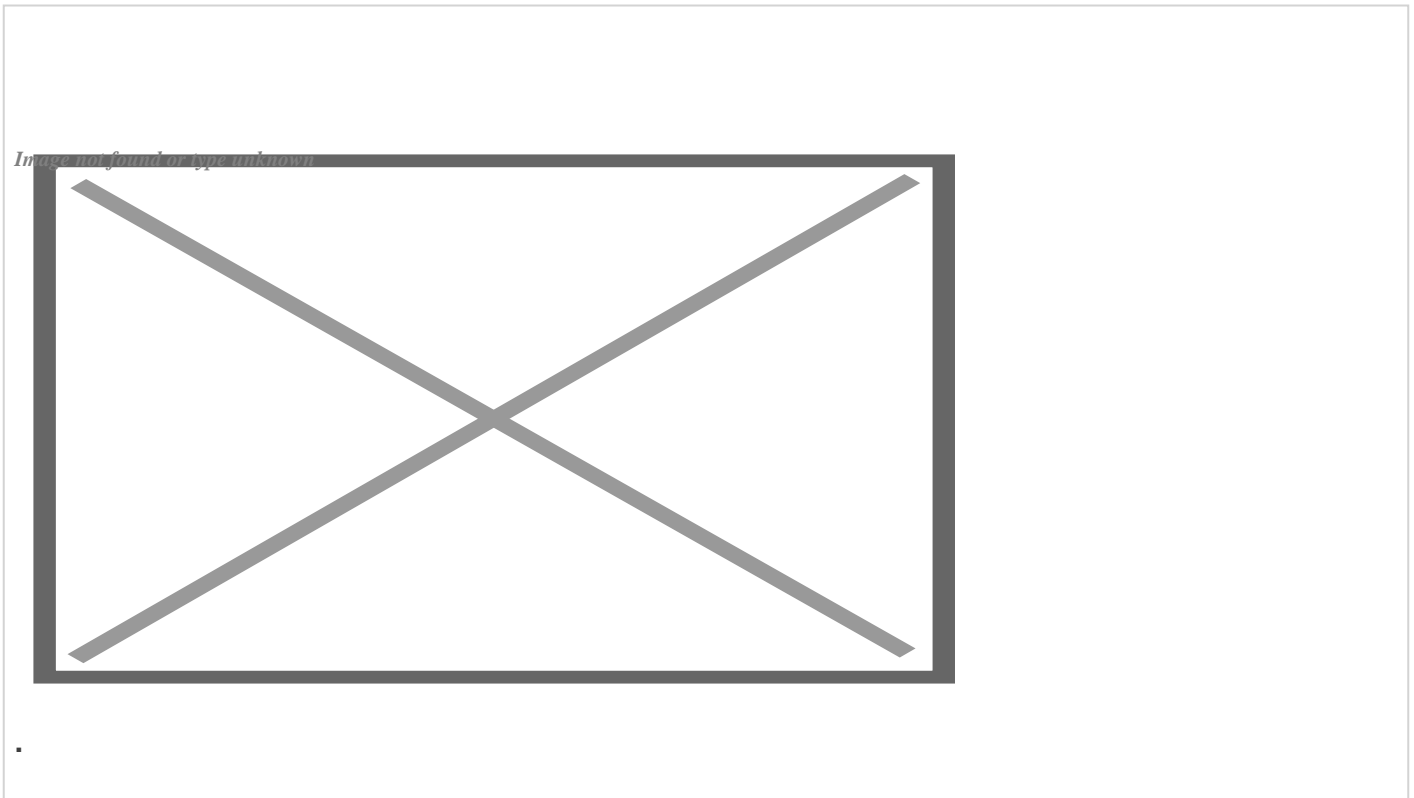


TSJ de Venezuela valida actas de contencioso electoral en el CNE



Caracas, 18 ago (RHC) Magistrados de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela visitaron este domingo el Consejo Nacional Electoral (CNE) para comenzar la validación de las actas físicas con las recibidas en el centro nacional de totalización.

El grupo de altos funcionarios judiciales estuvo encabezado por la presidenta del TSJ venezolano, Carysliá Rodríguez, y los vicepresidentes Fanny Márquez e Inocencio Figueroa, y lo integraron además peritos y veedores internacionales que participan en el peritaje de todo el material electoral del 28 de julio.

En un reporte periodístico de Venezolana de Televisión mostraron imágenes del arribo del grupo de trabajo a la sede del CNE y su traslado al centro de datos con seguridad restringida, donde se encuentran los servidores con el soporte tecnológico del Centro Nacional de Totalización.

Los magistrados y observadores internacionales, apoyados por los técnicos y especialistas del Consejo Nacional Electoral, iniciaron la validación de las actas físicas con las digitales y verificaron que los resultados fueran los correctos.

Debe recordarse que el 28 de julio el CNE sufrió un ataque cibernético que afectó su sistema tecnológico e impidió la transmisión oportuna de los resultados electorales, agresión que posteriormente se informó provino del exterior (Macedonia) y cuyas consecuencias forman también parte de la investigación.

En el centro de totalización fueron recibidas todas las actas transmitidas por las máquinas de votación el 28 de julio desde los 15 mil 700 centros de votación habilitados, donde son procesadas y totalizadas después de cumplir con una serie de protocolos de seguridad.

Según las normas técnicas, este paso se realiza en tiempo real en presencia de los testigos de cada una de las organizaciones con fines políticos que participaron en los sufragios.

El proceso de hoy inició una vez finalizó el ciento por ciento de transcripción de las actas de escrutinios solicitadas por la Sala Electoral del TSJ, a propósito del contencioso presentado por el presidente Nicolás Maduro para esclarecer la supuesta denuncia de fraude de la ultraderecha.

En uso de sus más amplias facultades de investigación en la búsqueda de la verdad y la justicia, el Tribunal Supremo de Justicia realiza este procedimiento conforme a los artículos siete, 12 y 14 del Código de Procedimiento Civil, en remisión expresa del artículo 98 de la Ley Orgánica del TSJ.

Culminada esta etapa de peritaje en el tiempo establecido por esa instancia judicial electoral, con los hechos objetivos comprobados y certificados, “se emitirá la sentencia definitiva sobre este recurso contencioso electoral”, afirmó la titular del máximo órgano judicial del país. (PL)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/363126-tsj-de-venezuela-valida-actas-de-contencioso-electoral-en-el-cne>



Radio Habana Cuba